



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo con memorial allegado con sustitución del poder. Queda para proveer. Buga Valle, mayo 27 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADA: GLORIA AIDEE VIERA

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00261-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°.1229

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, siete (07) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito allegado al correo institucional del despacho, por parte del apoderado judicial de la parte actora, abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, sustituye el poder conferido al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA.

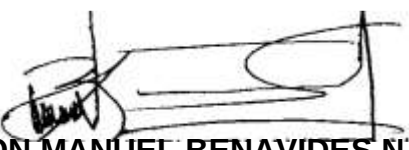
Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la sustitución del poder presentada por el abogado **JAIME SUAREZ ESCAMILLA** identificado con la T.P. 63217 del C.S.J a favor del abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA** con T.P. 74.502 del C.S.J. (Inciso quinto del art 75 del C.G.P). Con correo electrónico joseivan.suarez@gesticobranzas.com.

NOTIFÍQUESE

Elaboro. Alba Monica


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c792d3ba05af948c3aa4376918e9122d00a7de2cce7ee9228c504dfa5644a8b0**

Documento generado en 07/06/2023 08:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>